

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huesca por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica de circunvalación de Jaca, entre C. T. Agromán y la línea a central número 1 y E. T. de 50 KVA.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Huesca, a petición de «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.», con domicilio en calle Mayor, número 11, en Jaca, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica en circunvalación en Jaca, entre C. T. Agromán y la línea a central número 1 con C. T. de 50 KVA., y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huesca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica de Jaca, S. A.», la instalación de la citada línea eléctrica y centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Origen de la línea: C. T. Agromán.

Final de la línea: en línea de llegada a la central número 1.

Término municipal: Jaca.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 2.921 Km.

Conductores: Aluminio-acero de 74 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: De hormigón armado de 12/16 metros de altura.

Estación transformadora

Tipo: Caseta.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 10.000/220-125.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Huesca, 22 de mayo de 1972.—El Delegado.—1.858-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.752.

Origen de la línea: Apoyo número 48 de la línea a 25 KV. a estación transformadora «El Pilar».

Final de la línea: Estación transformadora «Burjasenia».

Término municipal que afecta: Tortosa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,160.

Conductor: Aluminio-acero de 27,8 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y hormigón.

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la estación transformadora que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre

de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966.

Tarragona, 9 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—7.892-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de doña María de los Angeles Gutiérrez Fernández, con domicilio en Vandellós (Tarragona), estación de servicio «La Almadraba», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de las instalaciones eléctricas, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: 1.667.

Origen de la línea: Poste 421 de la línea 25 Kv., Ametlla-

Hospitalet, propiedad de «Fecsa».

Final de la línea: E. T. «Gasolinera».

Término municipal que afecta: Vandellós.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Longitud en kilómetros: 0,303.

Conductor: Aluminio-acero de 27,8 y 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera y castilletes metálicos.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Potencia: 16 KVA., 25.000/380-220 V.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949 (modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965), ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada con la E. T. que se cita y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 16 de mayo de 1972.—El Delegado provincial, José Anton Solé.—1.755-D.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de junio de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	64,485	64,705
1 dólar canadiense	66,148	66,428
1 franco francés	12,664	12,939
1 libra esterlina	168,673	168,815
1 franco suizo	16,870	16,947
100 francos belgas	146,888	147,703
1 marco alemán	20,342	20,440
100 liras italianas	11,105	11,160
1 florín holandés	20,148	20,245
1 corona sueca	13,606	13,879
1 corona danesa	9,323	9,367
1 corona noruega	9,893	9,940
1 marco finlandés	15,597	15,686
100 chelines austriacos	279,804	281,639
100 escudos portugueses	238,605	240,718
100 yens japoneses	21,180	21,319

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España I. F. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.